

/// Santiago, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.-

Siendo las 1500 horas, en cumplimiento a lo decretado en autos se constituye el tribunal en el recinto ubicado en calle José Arrieta, altura del n°8.200, conocido como VILLA GRIMALDI. Acompañan al tribunal personal del Departamento Quinto de Investigaciones, peritos del Laboratorio de Criminalística - planimetrístas y fotógrafos - y Samuel Fuenzalida Devia. Se encuentra en el recinto un cuidador, procediéndose a ingresar al inmueble por el portón principal, observándose la existencia de otra puerta de acceso, ubicada hacia el sector nor oriente, de acuerdo al gráfico confeccionado por Fuenzalida. Ambos portones son de fierro. En la principal se observa una mirilla, de fierro.

El interior del inmueble, cerrado con muros en algunos sectores de color terracota, el que corresponde al que antes del ingreso el declarante Samuel Fuenzalida había indicado como la pintura original. Existen algunas construcciones menores, las primeras, correspondientes a las que ocupaba la guardia principal del recinto, de acuerdo a la misma versión, y las restantes, se observan conformando dos cuerpos, donde se ubicaban la bodega y el laboratorio fotográfico, del mismo color ya indicado y cuya ubicación corresponde a la que contiene el plano confeccionado por Samuel Fuenzalida. No hay edificaciones en pie, existiendo sólo restos de ellas, por haber sido demolidas y la tierra removida.

Conforme a lo manifestado por Samuel Fuenzalida en sus declaraciones y croquis entregado con anterioridad al tribunal, se procede a recorrer el sitio, comparando estos antecedentes con los que en el curso de la diligencia se van observando por el tribunal.

En la construcción que correspondía a la guardia principal Samuel Fuenzalida apunta unas columnas de madera, cuyas bases son de piedra, siendo estas últimas originales; indica que existían otras de

estas bases, encontrándose efectivamente en el interior del predio otras del mismo tipo. Indica asimismo la existencia de pedestales en la glorieta; efectivamente, en el sitio indicado en su croquis fue ubicada esta glorieta, con pilares de metal y pedestales; otros pedestales se observan en las cercanías, tumbados entre el pasto. En lo que correspondía al patio se constatan otros dos de estos pedestales.

Se ubica asimismo el espejo de agua. Al observar algunas baldosas entre los escombros, Fuenzalida precisa que son originales y existían en la glorieta; efectivamente en ésta se encuentra parte del piso conformado por las mismas baldosas. En el sector que éste señala se encuentra la piscina, en cuyo interior hay una escalera de madera, indicando que fue construida por los detenidos. En el acceso a esta piscina hay un poste de luz, que sería de la época referida por Fuenzalida. De acuerdo a su versión es ubicado igualmente la canaleta por la que corre una cañería de plástico, correspondiente a las instalaciones de agua potable efectuadas según su declaración de 14 del presente. Acto seguido se ubica el árbol que según sus dichos corresponde a aquél en cuya corteza un prisionero grabó su nombre; el árbol se encuentra descortezado en su zona media - baja.

La bodega y laboratorio son ubicados en el punto que Fuenzalida ha señalado, correspondientes al señalado al inicio de esta diligencia.

Preguntado Fuenzalida por la ubicación de la torre señalada como lugar de detención indica la zona vecina a la construcción de bodega y laboratorio. Expresa que se encontraba en un punto al fondo del predio, lado izquierdo, mirado desde José Arrieta, según indicación de su croquis. Manifiesta que se elevaba donde actualmente sólo existe un montículo de tierra y escombros. Expresa que se accedía a ella por tres escalones. Al no observarse ninguno se procede a remover la tierra, encontrándose los tres escalones aducidos, con pintura

del mismo color terracota de las construcciones y muros.

2

Villa
Grimaldi

Acto seguido el tribunal se dirige hacia el sector donde se encontraban las construcciones en las que habrían permanecido los detenidos. Cerca de dicha área señala una zona en la que habría cavado la fosa destinada a enterrar a Sergio Pérez, según sus dichos. No existiendo dicha fosa, se dispone fijar fotográficamente el área. En la zona de detenidos se encuentran: un portón metálico que cerraba el paso a esta zona, que está suelto, caído o tirado sobre el pasto. Asimismo hay partes de una construcción de madera, del tipo mediagua, que correspondería a la utilizada por Luz Arce. En un costado de la puerta se lee escrito con letra imprenta "Orge", que según la versión de Fuenzalida puede corresponder al nombre del guardia Jorge Venegas. Se toman fotografías de todo el sector destinado a detenidos, según el compareciente.

En la construcción principal, en el sector - destruido - donde se ubicaban cocina y baño se encuentran en la inspección la cocina, piso de la misma y piso del baño.

Se proceden a tomar fotografías de todo el predio, con indicación de las construcciones y destinos que en la época habrían tenido de acuerdo a la versión de Samuel Fuenzalida.

No existiendo contradicciones en lo declarado por Samuel Fuenzalida Devia y el contenido del croquis proporcionado por éste, en cuanto es posible constatar en la presente diligencia, dados la destrucción y abandono en que se encuentra el recinto, siendo las 18,00 horas, y no existiendo otro hecho del cual dejar constancia, se pone término a la diligencia de inspección, levantándose la presente acta que firma el tribunal.

